



San Andrés, Isla, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Auto Interlocutorio No. 0174-22**

**Referencia: Pago por consignación**

Visto el informe secretarial que antecede, se observa la solicitud del pago de depósito judicial por concepto de las acreencias laborales consignadas a órdenes del despacho por INVERSIONES AGUIAR S HENRY BY PORTOFINO en favor de la señora IVANA RAULET CARDENAS BENT identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.626.747 Una vez consultado el sistema de administración de depósitos judiciales del Banco Agrario, se observa la constitución del mencionado título N° 481030000080558, a favor del solicitante por valor de \$ 1.242.630,00 consignado por la empresa INVERSIONES AGUIAR S HENRY BY PORTOFINO identificada con NIT 827000851.

Colofón de lo anterior, el Despacho accederá a lo solicitado por el peticionario, en consecuencia se ordenará la entrega del depósito judicial referido.

Por lo expuesto, el Despacho

**RESUELVE**

**PRIMERO:**ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 481030000080558, a nombre de Ivana Raulet Cardenas Bent identificada con cedula de ciudadanía No. 1123626747 por valor de \$ 1.242.630,00, consignado por la sociedad INVERSIONES AGUIAR S HENRY BY PORTOFINO identificada con NIT 827000851.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT  
JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0042**, a las partes el anterior auto, hoy **16 DE MAYO DE 2022** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

**ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO  
Secretaria**

Firmado Por:



Carolina Paola Lopez Pretelt

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 751fc3392ab8aba7eb2c1393984f5b1d02a37c9fa2b0e55a7996854c6ea41df5

Documento generado en 13/05/2022 02:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>